



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15339

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 02-10-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-11-2018

Folio: 2018-15339
Certificado de ingresos: 2018-384495
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN WONG RUIZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-032-002

Propietario: MARIA DEL CARMEN WONG RUIZ

Domicilio: AVENIDA CLUB DE LEONES DE CHIHUAHUA 710 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	115.70	0.00	5.82	VOLADOS	4,897.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	115.70	0.00	5.82		195.89
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	115.70	0.00	5.82		391.78
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	115.70	0.00	5.82		489.73
TOTALES			231.40	0.00	11.64		\$ 5,974.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

942 EDGAR HOMERO BUSTILLOS CHAPARRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2018 11:48:57

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02146128e652f02d4bd3b793e136a554024aea37a56e021461e56093aff55116328ef593302c6aceade10d7

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.